



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 MAR. 2007

RES. H. N° 194-07

VISTO:

La Res. CS. N° 304/03 por la que se autoriza la creación de las Carreras de Posgrado y Plan de Estudios de ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE y ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN ESTUDIOS LITERARIOS en el ámbito de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Maestría eleva el informe correspondiente a los alumnos que cumplen con los requisitos establecidos en el Plan de Estudios y que aprobaron por evaluación final el curso SEMINARIO DE TESIS, a cargo de la Profesora, Dra. Elizabeth Rigtuso;

Que es necesario proceder a dejar debidamente registrada la situación curricular de los alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR APROBADO a los siguientes alumnos, en virtud de asistencia regular y evaluación final, el Curso que se indica a continuación:

CURSO: "SEMINARIO DE TESIS "

CARRERA: ESPECIALIZACIÓN Y MAESTRÍA EN CIENCIAS DEL LENGUAJE

ALUMNOS	L. U.	CALIFICACIÓN
Alvarez, Lía del Valle	791.236	8 (ocho)
Amaduro, Alicia Inés	791.209	10 (diez)
Armata, Olga Alicia	791.247	10 (diez)





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

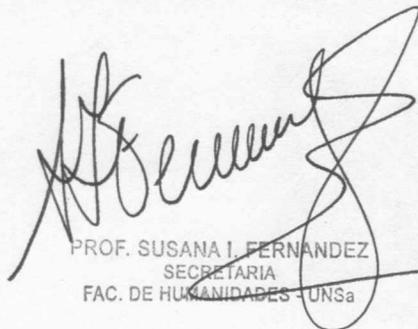
RES. H. N° 194-07

Cruz, Paula Andrea	791.244	9 (nueve)
Cruz, Roberto Raúl	791.246	8 (ocho)
Dopico, Daisy Valentina	791.240	8 (ocho)
Fenoglio, Rodolfo	791.202	10 (diez)
Fortuny, Liliana	791.	10 (diez)
Grabosky, Sergio Gustavo	791.239	8 (ocho)
Manente, Humberto Alejandro	791.213	8 (ocho)
Montellanos, Gladys	791.238	8 (ocho)
Montenegro, Clara del Valle	791.237	8 (ocho)
Perassi, Lucas Andrés	791.207	9 (nueve)
Sánchez, Elizabeth	791.241	8 (ocho)
Solís, Sonia Margot	791.204	9 (nueve)

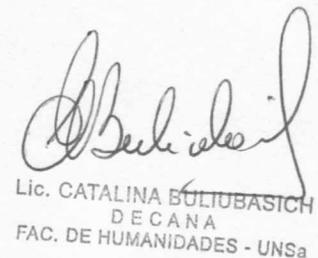
ARTICULO 2°.- ESTABLECER como fecha de aprobación del Curso al que se hace referencia en el artículo anterior: el 11-08-2006.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que el informe de Aprobación elevado por la Dirección de la Maestría sea archivado en Departamento Alumnos de la Facultad.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR a la Dirección de la Carrera, Departamento de Posgrado, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos de la Facultad.


PROF. SUSANA I. FERNANDEZ
SECRETARIA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. CATALINA BULIUBASTICH
DECANA
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa